



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00996 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1156

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se aporta la notificación personal elaborada digitalmente a la demandada Viviana Vásquez Rodas y previo a continuar con el trámite subsiguiente, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, conforme el inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020, indique bajo la gravedad del juramento que el e-mail corresponde al utilizados por este con el fin de notificarle, y a su vez, allegará las pruebas correspondientes de cómo lo obtuvo y del cual hace alusión.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AT.